

De conformidad con la previsión contemplada por Ordenanza Municipal de la Organización del Servicio del Taxi, en cuanto a las excepciones al régimen genérico de descanso, atendiendo a la petición formulada por representantes del Sector y de acuerdo con las potestades otorgadas por el artículo 5 del citado texto normativo además de las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2019, por razones de interés público y al objeto de facilitar el buen desarrollo y adecuada cobertura del servicio público de taxi, por medio de la presente, DISPONGO:

Primero.- Excepcionar del régimen general de descansos los días y las franjas horarias que a continuación se señalan:

- 29 de noviembre de 2019: 16:00 a 02:00 horas
- 30 de noviembre de 2019: 16:00 a 02:00 horas
- 01 de diciembre de 2019: 19:00 a 00:00 horas
- 07 de diciembre de 2019: 16:00 a 02:00 horas
- 08 de diciembre de 2019: 19:00 a 00:00 horas
- 14 de diciembre de 2019: 16:00 a 02:00 horas
- 15 de diciembre de 2019: 19:00 a 00:00 horas
- 21 de diciembre de 2019: 16:00 a 02:00 horas
- 22 de diciembre de 2019: 16:00 a 02:00 horas
- 24 de diciembre de 2019: 16:00 a 00:00 horas
- 28 de diciembre de 2019: 16:00 a 02:00 horas
- 29 de diciembre de 2019: 19:00 a 00:00 horas
- 31 de diciembre de 2019: 16:00 a 00:00 horas
- 04 de enero de 2020: 16:00 a 02:00 horas
- 05 de enero de 2020: 16:00 a 00:00 horas

Segundo.- Durante las franjas horarias señaladas, no existirá obligación de guardar los descansos obligatorios semanales establecidos en el vigente Calendario Anual.

Tercero.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, las licencias deben cumplir obligatoriamente, con los turnos y horarios que le hayan sido asignados en la Parada de Régimen Especial del Aeropuerto de acuerdo al vigente Calendario anual, sin que les afecte el régimen de excepcionalidad que se regula.

Cuarto.- Dejar sin efecto las disposiciones de fechas 24 de octubre y 25 de noviembre del presente año.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE- PRESIDENTE
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 28/11/2019 08:43:26

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 7CE0F047C531A0612A61FDE1A42E89F29DFE4611 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019001580

Firmantes:

PADRON GARCIA TALAVERA FRANCISCO MANUEL DIRECTOR/A DEL AREA

27-11-2019 14:55

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

CONCEJAL

27-11-2019 15:09